



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres

Plan Anual de Trabajo 2026

del **Centro de Justicia para las Mujeres**

con sede en Guadalajara (PAT 2026)



Red de Centros
de Justicia para
las Mujeres



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO



Álvaro Alcázar #5869
Col. Jardines Alcalde, 44298
Guadalajara, Jalisco

Índice

Introducción	3
Contexto	5
Objetivos.	6
Estrategias y líneas de acción.	7
Regla de 100.	9
Procedimiento de implementación y evaluación.	11
Metodología de monitoreo.	12
Calendario y/o Cronograma de Actividades.	13
Plan de Comunicación.	14

Introducción

El Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en Guadalajara recupera líneas estratégicas del Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026 de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres (Red CJM) correspondientes al CJM con la finalidad de fortalecer la atención integral especializada, incrementar los servicios del CJM para las usuarias, garantizar que el personal tenga un perfil institucional especializado, procurar el acceso de las mujeres a la justicia, además de diseñar las actividades de prevención de las violencias, y empoderamiento de las usuarias de los CJM.

Así mismo, el presente PAT concentra las líneas de acción, actividades e indicadores que además de medir y evaluar el funcionamiento del CJM; abonan al PAET de la Red CJM, y este a su vez abona a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

Lo anterior en cumplimiento al artículo 4 de la Ley Orgánica del Organismo Público Descentralizado (OPD) Red CJM, el cual establece la atribución de la Red CJM para coordinar y fortalecer los CJM. Lo cual se lleva a cabo mediante los instrumentos de planeación como son los planes anuales de trabajo, y otros documentos institucionales como la MIR.

A continuación se presenta el diagrama de Euler, el cual muestra los principales documentos institucionales relacionados entre sí, pero con una estructura y medición diferente:

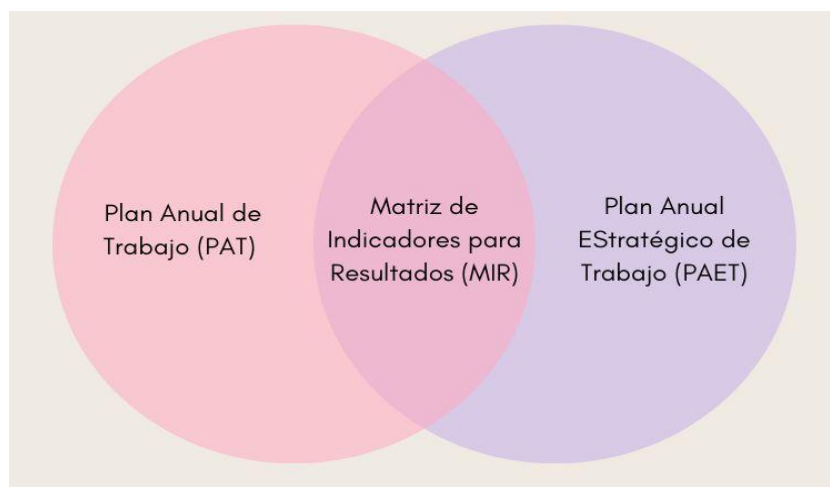


Figura 1. Elaborado por la Jefatura de Planeación, Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2026.

Los documentos presentados en el diagrama son elaborados por la Red CJM como instrumentos de planeación. En el PAET se enmarcan las actividades que realizará el

OPD, así como el periodo de implementación, y la dirección o direcciones responsables del diseño, implementación y seguimiento de cada acción. Por su parte, la MIR recupera diversos indicadores, a través de los cuales se mide el grado de cumplimiento de algunas de las actividades comprendidas en el PAET, así como el nivel de avance.

La MIR corresponde al programa presupuestario SM9 *Administración y fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres*, cuyos avances administrativos y financieros deben ser presentados de forma trimestral a la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Dado lo anterior, y con la finalidad de reportar avances que puedan abonar al PAET y a su vez a la MIR 2026; se diseñó el Plan Anual de Trabajo (PAT) del Centro de Justicia para las Mujeres (CJM) con sede en Guadalajara, de forma que el contenido se encuentra alineado a los documentos de planeación antes mencionados. Pero a su vez, considera el contexto del CJM, de forma que se realizan actividades encaminadas a atender las necesidades específicas de las mujeres víctimas de violencia de la región en el que se encuentra el CJM.

Con fecha 30 de noviembre del año 2021, mediante el decreto 28722/LXIII/21, publicado en el Periódico Oficial del Estado, se estableció la creación del Organismo Público Descentralizado denominado “Red de Centros de Justicia para las Mujeres”. Posteriormente, el 24 de septiembre del 2024, fue inaugurado el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en San Pedro Tlaquepaque, diseñado para brindar apoyo y seguridad a las mujeres del municipio que enfrentan situaciones de violencia de género.

Este espacio garantiza el acceso a una atención integral y especializada en un solo lugar para las mujeres, sus hijas e hijos, así como para las víctimas indirectas de violencia de género. Con un enfoque humano basado en la empatía y el respeto, el Centro proporciona servicios que incluyen apoyo psicológico, asesoría legal personalizada, entre otros servicios relacionados

Apegándose a los lineamientos del Plan Institucional de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, el Modelo de Centros de Justicia y la Guía Metodológica correspondiente, este centro opera bajo estándares de calidad establecidos a nivel nacional, asegurando una atención integral, especializada y efectiva.

Contexto

En Jalisco, derivado de los incrementos en la violencia de género contra las mujeres y en respuesta a la obligación del Estado mexicano de atender a las víctimas de los delitos, la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) implementó como política pública nacional la creación de los Centros de Justicia para las Mujeres (CJM) durante 2010. Siendo estos espacios seguros para las mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos.

Además de reunir en un mismo espacio diferentes dependencias gubernamentales (entre ellas la Fiscalía Estatal) las cuales tiene como finalidad brindar atención a víctimas para restablecer los derechos vulnerados, procurar el acceso a la justicia al brindarles todos los servicios que la legislación nacional mandata: atención médica, psicológica de urgencia, medidas de protección, refugio, asesoría legal y procuración de justicia, entre otras.

Por ello, el 5 de Febrero del 2015 se inauguró el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara, en el cual se proyectó atender mujeres víctimas de violencia, de los municipios de Guadalajara, Zapopan, Tlaquepaque, El Salto y Tlajomulco de Zúñiga.

En atención a la demanda de los servicios de dicho CJM, y a la necesidad de aumentar la capacidad de atención en los espacios libres de violencia para las mujeres del Estado de Jalisco, el CJM ha pasado por varias modificaciones en sus instalaciones, enfocadas en generar una estancia digna, con enfoque en apego a los derechos humanos y perspectiva de género, lo cual se refleja en la atención brindada a las mujeres que acuden al CJM, de forma que durante el 2025 se atendieron un total de 60,690 usuarias en el CJM.

La siguiente tabla muestra el comportamiento de las mujeres atendidas, durante los últimos 4 años:

Fecha	Usuarias atendidas	
	Primera vez	Seguimiento
16 de julio al 31 de diciembre 2022	7,674	30,027
2023	17,686	65,847
2024	10,169	59,086
2025	7,727	52,963

Fuente: Elaborado por la Jefatura de Planeación, Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres, 2026.

Por otro lado, en cuanto a las denuncias, la Fiscalía del Estado ha reportado que durante el año 2025 se presentaron un total de 10,040 denuncias en dicho CJM. Lo que representó un promedio de 28 denuncias al día.

Objetivos.

Objetivo General.

Fortalecer la atención integral, la procuración e impartición de justicia para mujeres víctimas de violencia por razón de género, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, de conformidad a la operatividad y contexto del CJM.

Objetivos Específicos.

1. Garantizar que la operatividad al interior del CJM sea en apego a los derechos humanos, y con perspectiva de género.
2. Fortalecimiento institucional del CJM, de forma que se incremente la oferta de servicios, y los espacios de atención sean dignos e incluyentes.
3. Detectar qué usuarias ya concluyeron sus procesos dentro del CJM, y cuáles aún los tienen activos.
4. Verificar el cumplimiento de las atribuciones del CJM establecidas en la normativa aplicable, así como en otros documentos institucionales.

Estrategias y líneas de acción.

Estrategias.

Son las acciones que el Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara se plantea con el fin de proporcionar atención integral y especializada a las mujeres que son víctimas de violencia por razón de género, además de garantizar la procuración e impartición de justicia para ellas, sus hijas e hijos y víctimas indirectas, protegiendo sus derechos y promoviendo su empoderamiento.

Líneas de acción.

Son todas aquellas tareas que se establecen para el logro de las estrategias, están enfocadas en las acciones cotidianas de cada una de las unidades administrativas, y operativas.

Estrategias:

Estrategia	Clave
Construir alianzas con organizaciones de origen público y/o privada para la creación de la bolsa de trabajo, así como acompañamiento y capacitación para el emprendimiento que impulse la autonomía económica de las usuarias que les permita romper el ciclo de violencia.	E1
Garantizar la contribución para solventar las necesidades básicas, urgentes e inmediatas de las usuarias de los CJM del Estado de Jalisco a través de brindarles recursos económicos y en especie.	E2
Reforzar la legalidad y coordinación interinstitucional que ayude a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las mujeres víctimas de violencia en razón de género para que exista un mayor acceso a servicios de acompañamiento y representación legal dentro de los CJM.	E5
Impulsar un modelo de atención que garantice una estancia de las usuarias, dentro de los CJM cálida, digna y empática.	E7

Líneas de acción:

Línea de acción	Clave
Generar acciones que permitan a las usuarias gozar plenamente de sus derechos y libertades reforzando sus capacidades y protagonismo en todos los ámbitos, mediante acciones que les permitan autonomía económica	L.A.1.1.
Describir mecanismos que fortalezcan la autonomía económica de las usuarias a través de un acompañamiento integral que les permita desarrollar habilidades, acceder a recursos y oportunidades laborales, y así, superar su situación de vulnerabilidad y construir proyectos de vida autónomos	L.A.1.2.
Implementar lineamientos de Atención Especializada de Necesidades Complementarias de las Usuarias de los Centros de Justicia para las Mujeres del Estado de Jalisco.	L.A.2.1.

Coordinación operativa y normativa de los CJM.	L.A.5.1.
Ofrecer a las usuarias información clara, precisa, gratuita y oportuna. Además de generar mecanismos para evaluar a las personas servidoras públicas y los servicios de atención.	L.A.7.3.
Atención cálida y empática en espacios dignos, limpios y seguros a las usuarias, sus hijas e hijos, y víctimas indirectas desde los CJM.	L.A.7.4.
Acompañamiento a usuarias en los procesos de acceso a la justicia.	L.A.7.5.
Acercar los servicios de atención especializada para las mujeres víctimas de violencia por razón de género.	L.A.7.6.
Garantizar la transversalización de la perspectiva de género en todas las áreas del OPD Red CJM.	L.A.7.11.

El presente Plan retoma cuatro estrategias y nueve líneas de acción establecidas en el Plan Anual Estratégico de Trabajo (PAET) 2026. Asimismo, incorpora la aplicación de la Regla de 100 al CJM con sede en Guadalajara.

Regla de 100.

La Regla de 100 es una estrategia que se realiza a través de llamadas telefónicas, que tienen por objeto garantizar la escucha de las usuarias, fortalecer su acceso a una justicia pronta y expedita e identificar oportunamente sus necesidades para asegurar su atención, seguimiento, derivación y/o canalización adecuada para cualquier seguimiento pertinente a las diferentes áreas que conforman el CJM.

Lo más importante al implementar esta estrategia, es identificar a usuarias con rasgos de violencia escalada o situaciones que ameriten atención de manera urgente, para que se garantice la prevención de conductas feminicidas.

Por lo anterior, el Objetivo General de la Regla de 100 es:

Realizar el acompañamiento a las usuarias de manera integral en lo que respecta a los servicios otorgados por el CJM y realizar las atenciones necesarias para que continúen con los procesos, garantizando el acceso a la justicia, la seguridad y el impulso la autonomía económica.

La Directora del CJM tendrá la atribución de coordinar al personal de las tres Jefaturas que conforman la sede, asignando grupos de 100 usuarias, con el propósito de realizar acciones de seguimiento mediante llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o contacto con sus redes de apoyo. Estas actividades tendrán como finalidad brindar

atención y acompañamiento integral a la totalidad de las usuarias de primera vez registradas en el expediente electrónico del ejercicio fiscal 2025.

Las acciones a realizar por parte del personal del CJM para la implementación de la Regla de 100, son los siguientes:

- Localizar y contactar a la usuaria a través de llamadas telefónicas, visitas domiciliarias o por su red de apoyo, con la finalidad de dar seguimiento a sus procesos en el CJM y constatar que se encuentra fuera de peligro.
- Registrar y documentar cada atención en las bases de datos designadas.
- Llenar expediente electrónico.
- Dar acompañamiento integral, y resolver cualquier duda o inquietud que la usuaria tenga.
- Prevenir conductas feminicidas. En caso de no contactar a la usuaria recabar información con sus redes de apoyo para detectar su nivel de riesgo.
- Fomentar confianza en la usuaria para que ella tome la decisión de acudir a un espacio seguro de atención y de esta forma pueda fortalecer su autonomía y el bienestar de sus hijas e hijos.
- Reforzar la ruta de atención que lleva dentro del CJM.
- Derivar a la usuaria a las demás áreas internas que integran el CJM a fin de asegurar que la usuaria conoce todos los servicios que ofrece el CJM.

A continuación, se presentarán los siete indicadores y metas para el monitoreo e implementación de la Regla 100:

Indicador	Entregable	Meta Anual 2026
Total de llamadas realizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	14,000 llamadas realizadas.
Total de usuarias localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	7,000 usuarias localizadas.
Total de usuarias derivadas a otros servicios del centro por jefaturas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	2,100 usuarias derivadas a otros servicios del Centro por Jefatura.
Total de usuarias no localizadas.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	350 usuarias no localizadas.
Total de usuarias detectadas con riesgo urgente.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	1,050 usuarias detectadas con riesgo urgente.

Total de usuarias con medidas u órdenes de protección.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	700 usuarias con medidas u órdenes de protección.
Total de usuarias con seguimiento de visitas in situ.	Tablero de monitoreo y listado de usuarias.	2,100 usuarias con visitas in situ.

Esta estrategia garantizará para las usuarias una atención activa, escucha, seguimiento, orientación, derivación, canalización bajo un esquema de acompañamiento por parte del CJM, para seguir brindándoles servicios desde las áreas de Acceso a la Justicia y Empoderamiento y Prevención, fomentando el comienzo de proyectos de vida autónomos con procesos asertivos y efectivos, inclusive que algunas usuarias puedan compartir casos de éxito a través de un sistema de mentorías entre las mujeres que acuden al CJM, estableciendo un mecanismo que permita tener elementos que den certeza en la conclusión de atenciones y procesos de las usuarias de la sede de Guadalajara.

Procedimiento de implementación y evaluación.

Para el presente Plan Anual de Trabajo del CJM (PAT) con sede en Guadalajara 2026 será difundido entre todo el personal del CJM. Además, será firmado por las personas a cargo de jefaturas y coordinaciones, como manifiesto de conocer el presente Plan, y con el compromiso de realizar las actividades necesarias para alcanzar las metas y objetivos del presente PAT.

La implementación del PAT se llevará a cabo en los siguientes pasos

1. Difusión mediante oficio/circular desde la Dirección del CJM para todo el personal.
2. Reuniones periódicas entre las jefaturas y coordinaciones para el avance del PAT, y que a su vez abone al PAET de la Red CJM. La periodicidad de dichas reuniones será a consideración de las Jefas(es) y Coordinadoras(es). De las cuales se reporta lista de asistencia, y una ficha ejecutiva de la reunión.
3. Reporte trimestral de las actividades realizadas y el grado de avance de cada una. Dicho reporte podrá usarse para el PAET de la Red CJM.

Evaluación del PAT:

- I. En conjunto con la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) se tendrán reuniones iniciales y de seguimiento para el

monitoreo del cumplimiento de actividades del CJM plasmadas en el PAT 2026. Así como para el desarrollo de dichas actividades.

- II. La DPECJ presentará a la Coordinadora General el avance de los indicadores respecto con las metas establecidas de forma trimestral. De manera que se pueda evaluar el desempeño, así como identificar áreas de oportunidad y a partir de estas diseñar acciones de mejora.
- III. La DPECJ remitirá el avance correspondiente de los indicadores ante la Secretaría de Hacienda, quien de forma externa ponderará el avance alcanzado.

El Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara estará sujeto a llevar a cabo el cumplimiento de este PAT 2026, siendo encargadas de las etapas del proceso de evaluación con respecto a:

- I. Suministrar a la Dirección de Planeación y Evaluación de la Red de CJM, la información y documentación requerida, así como las bases de datos Institucionales relacionadas con el alcance de las actividades e indicadores que están sujetas a evaluación.
- II. Revisar y entregar oportunamente a la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia para las Mujeres, las observaciones que de la revisión resulten, a fin de que sean analizadas y, en su caso, incorporadas al Informe del Plan Anual Estratégico de Trabajo de la Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Las eventualidades o aspectos no previstos en el presente PAT serán atendidos y resueltos por la DPECJ, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Metodología de monitoreo.

Los tipos de evaluación que se realizarán La Red de CJM y los Centros para el presente PAET 2026:

Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 15 fracciones VI, VIII, XI, XV, y XXIV del Reglamento Interno del OPD Red CJM; respecto a la atribución de la Dirección de Planeación y Evaluación de los Centros de Justicia (DPECJ) sobre ser enlace directo con los CJM, así como verificar el cumplimiento de los documentos institucionales operativos; se propone realizar un tablero de monitoreo en el cual las áreas puedan capturar de forma trimestral el avance de las actividades cuya implementación les corresponde.

Así mismo, en dicho tablero se podrán medir los indicadores establecidos en la MIR, de forma que el avance de las actividades podrá ser capturado para fines estadísticos. Además, podrá compararse con las metas anuales, de forma que cada trimestre se evalúe el grado de cumplimiento.

Calendario y/o Cronograma de Actividades.

Actividad	Avance %	2026											
		Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Ago.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.
Fase 1: Integración del Plan Anual de Trabajo.													
1. Reunión para integración del PAT.	0%												
2. Emisión y difusión del Plan Anual de Trabajo 2026	0%												
3. Revisión de Avances de las metas planteadas	0%												
4. Revisión y Análisis de análisis de los resultados generados	0%												
5.Publicación de los resultados del PAT 2026	0%												
6. publicación Informe del PAT 2026 (Enero 2026).	0%												

Plan de Comunicación.

Los informes trimestrales reportados se publicarán en la página oficial del OPD RED CJM: <https://redcjm.jalisco.gob.mx/>, así como en la sección correspondiente de Transparencia.

Se deberán dar a conocer a través del Portal de Transparencia de la OPD Red de Centros de Justicia para la Mujeres, en un lugar visible y de fácil acceso, los documentos y resultados de todas los reportes de avances. Los primeros 10 días naturales posteriores a cada trimestre.

Los informes de resultados antes mencionados, tendrán cuando menos lo siguiente:

- I. El texto completo, el resumen ejecutivo y los anexos correspondientes de los reportes realizados;
- II. En un apartado especial, los principales resultados de dicho reporte;
- III. En su caso, las estrategias de acción de mejora de la gestión de resultados;
- IV. Los datos generales de las unidades administrativas que reporten avances, destacando su porcentaje de avance con respecto a las metas establecidas en el presente Plan;
- V. Los datos generales de la unidad administrativa responsable de dar seguimiento a la evaluación al interior de la dependencia;
- VI. Realizar análisis estadístico descriptivo de los avances, conforme las unidades administrativas reporten el avance de sus actividades e indicadores;
- VII. Reporte del avance presupuestal del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres.

Por lo anterior, se emite el Plan Anual de Trabajo del Centro de Justicia para las Mujeres con sede en Guadalajara 2026 (PAT 2026), febrero del 2026.

ATENTAMENTE.

Sofía Berenice García Mosqueda
Coordinadora General del OPD Red de Centros de Justicia para las Mujeres

María de Lourdes Anguiano Ramírez
Directora del Centro de Justicia para las Mujeres
con sede en Guadalajara.